



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025



2024 - 2027

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS 10:10 DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ ESQUINA CON LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; SE REÚNEN LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2024-2027, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SILVIA ARRAIZ GALLEGOS, SÍNDICA DE HACIENDA, KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA, TERCERA REGIDORA, RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR, MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II, 40 Y 41, 65 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA -----

INICIO DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INICIA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA QUE REFIERE AL PASE DE LISTA:

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL	✓
2	SILVIA ARRAIZ GALLEGOS SÍNDICA DE HACIENDA	✓
3	KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA TERCERA REGIDORA	✓
4	RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR	✓
5	MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA	✓



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ENCONTRÁNDOSE EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE OSTENTAN LOS SIGUIENTES CARGOS: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SILVIA ARRAIZ GALLEGOS SÍNDICA DE HACIENDA, KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA TERCERA REGIDORA, RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ CUARTO REGIDOR, MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO QUINTA REGIDORA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A VERIFICAR EL QUORUM LEGAL Y LES INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A SOMETER A APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesion extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 19 demarzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS COMISIONES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, DE HONOR Y JUSTICIA Y DEL ÓRGANO DE ASUNTOS INTERNOS



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES".

8.- CLAUSURA.

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesión extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 19 de marzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020

"Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: [...]"

***XIX.** Designar a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, y al Director de Seguridad Pública, a propuesta del Presidente Municipal;*

[..]

***Artículo 65.** El presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones: [...]"*

***XVI.** Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos, salvo los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, cuyos titulares serán nombrados por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. Las excepciones previstas en el párrafo anterior no restringen la facultad del presidente municipal para la remoción de dichos servidores, en su caso; [...]"*



2024 - 2027

ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Artículo 89. *Los presidentes municipales o primeros concejales municipales, serán los jefes de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, teniendo la facultad de nombrar directamente al Director de Tránsito y proponer al Cabildo, o al Concejo Municipal en su caso, el nombramiento del titular de la Dirección de Seguridad Pública, en los términos de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. "*

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad publica y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesion extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia delmunicipio de Jalapa celebrada el 19 demarzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020

¿PROTESTA DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ¿LA



2024 - 2027

ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesión extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 19 de marzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020



2024 - 2027

ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesion extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 19 demarzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa NOMBRE del personal adscrito a la Dirección seguridad pública y Dirección de Transito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad y vida del personal adscrito a las direcciones antes mencionada, de conformidad con el acta de la Décima Primera Sesión extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 22 de enero de 2021 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/005/2021

Eliminado: Fundamento legal: artículo 121 fracción I, IV, XIII, XVII DE LA LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Trigesima Quinta Sesion extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia del municipio de Jalapa celebrada el 19 demarzo de 2020 y con el Acuerdo de Reserva UTAIPJ/RSV/008/2020

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO 2.XX.17.12.2025. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POR VOTACIÓN UNÁNIME DEL H. CABILDO SE APROBARON LAS REFORMAS A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y DEL ÓRGANO DE ASUNTOS INTERNOS; DESCRITO Y DETALLADO EN EL PUNTO NÚMERO 06 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. ANEXO 2.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES" PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA EN VOZ ALTA Y CLARA AL OFICIO MDJ/DECUR/1046/2025 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA LIC. STEPFANIA DE JESÚS MIRANDA SÁNCHEZ QUIEN FUNGE EN ESTE H. AYUNTAMIENTO COMO DIRECTORA DE LA DECUR MUNICIPAL, EN EL CUAL MENCIONA EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 72 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, SE PRESENTA ANTE USTEDES PARA SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES" PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO, Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 3.XX.17.12.2025. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE POR VOTACIÓN UNÁNIME DEL H. CABILDO SE APROBÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES"; PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. DESCRITO Y DETALLADO EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. ANEXO 3.



ACTA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
17 DE DICIEMBRE 2025

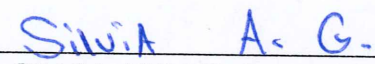
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



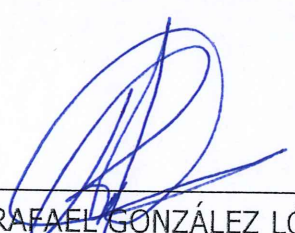
8.- CLAUSURA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CEDE LA PALABRA AL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EXPRESA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA XX SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 17 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LA PRESENTE ACTA, LOS QUE QUISIERON Y EN ELLA INTERVINIERON. "EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA".

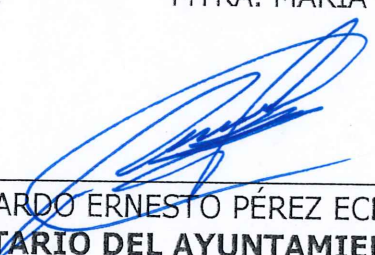

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS
SÍNDICA DE HACIENDA


LIC. KARLA IVETT GUZMÁN ESTRADA
3RA. REGIDORA


C.P. RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ
4TO. REGIDOR


MTRA. MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO
5TA. REGIDORA


LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO